



LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI

EN DESARROLLO DEL CONTRATO 257 - 2022 SUSCRITO CON EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP, REALIZA LA PRESENTE INVITACIÓN PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE REALICE:

ENTREGA REAL Y EFECTIVA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RECONVERSIÓN DE LA AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE 91 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

ALGECIRAS HUILA, JULIO DE 2023



I. GENERALIDADES

En los presentes términos de referencia se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales que los participantes deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Los participantes deben estudiar la información contenida en estos términos, en las adendas que se llegaren a producir y, a la vez, deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de su propuesta.

Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el participante son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a La Corporación.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada en forma escrita por La Corporación, no constituye asesoría a los participantes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante.

El orden de los capítulos de los Términos de Referencia no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos. Si el participante considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de los términos de referencia, se deberá pedir la aclaración pertinente.

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa Colombia Sostenible se creó enmarcado en dos de los seis puntos principales del Acuerdo de Paz (AP) suscrito entre el Gobierno de Colombia (GdC) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a saber: el Punto 1, sobre *Reforma Rural Integral*, que contempla diversas iniciativas para el desarrollo sostenible de las zonas afectadas por la violencia, y el Punto 4, relativo a la *Solución al Problema de las Drogas Ilícitas* orientado a la erradicación de los cultivos ilícitos, incluyendo el fomento de alternativas económicas (Fondo Colombia en Paz, 2009).

Aunado a lo anterior, mediante decreto 691 de 2017, se crea el Fondo Colombia en Paz (FCP) como un patrimonio autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objetivo instituirse en el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos tendientes a ejecutar las acciones necesarias para la implementar el Acuerdo Final para la paz.

En el mismo sentido, se emitió el CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 mediante el cual se otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, y a efectos de implementar la reforma rural integral de que trata el acuerdo de paz, especialmente la disposición 1.1.10 relativa al cierre de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva.

El 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 se celebró un contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019; cuyo objeto es "*Suscribir un contrato de Fiducia mercantil para la*



administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP) creado como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

Bajo el amparo de los acuerdos y CONPES mencionados, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible (el Préstamo) a fin de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

Derivado de lo anterior y agotada la Convocatoria N° 01, entre la CCI y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP; suscribieron el Contrato No. 257 de 2022, con el objeto de *Otorgar apoyo económico para la financiación del Proyecto: "Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila". Con No. de radicado 2019-2580003882, que a su vez tiene como objetivo general del proyecto: Mejorar tecnología y capacidades de producción sostenible de granadilla en la organización de productores, GRUPAL FRUITS, Algeciras, Huilla.*

Con base en lo anterior, se hace necesario la selección y contratación de una persona natural debidamente inscrita como comerciante o persona jurídica, con domicilio en Colombia, que dentro de su objeto social contemple las siguientes actividades o servicios: **la venta, suministro, comercialización y/o distribución de Insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas** para los beneficiarios del proyecto de reconversión y sostenimiento del cultivo de granadilla en el Municipio de Algeciras Huila.

Los presentes Términos de Referencia (TR), establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

La verificación jurídica y financiera y la calificación técnica y económica de la presente Invitación, se hará a través de un Comité evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

Todos los participantes deberán leer y examinar cuidadosamente la presente **INVITACIÓN**, con el fin de conocer los requisitos y condiciones exigidos, deberán cumplir con la totalidad de los criterios técnicos y ofrecer la totalidad de los bienes requeridos por la Corporación Colombia Internacional - en adelante la Corporación -, para la implementación del proyecto *"Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila"*.

1. OBJETO

La CCI, invita a personas jurídicas legalmente constituidas y personas naturales comerciantes, domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con **la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas** que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran debidamente registradas en la cámara de comercio de su domicilio. En ese sentido no se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

Se pretende realizar entrega a los beneficiarios del proyecto, los siguientes elementos:

2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se pretende realizar la entrega a los beneficiarios del proyecto de los insumos agrícolas en el Municipio de Algeciras - Huila, en las cantidades así descritas:

INSUMO	TIPO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
SULCAMAG	Químico	<i>Calcio 18% Magnesio 6% Azufre 16%</i>	Bulto X 50 Kg	91 Bultos
BOROZINCO	Químico	<i>Nitrógeno Total 3% Azufre Total 6% Boro 2.5% Cobre 0.5% Silicio 17%</i>	Saco X 20 Kg	91 Sacos
18-18-18	Químico	<i>Nitrógeno Total 18% Nitrógeno Amoniacal 9.5% Nitrógeno Nitrico 8.5% Fosforo 18% Potasio 18%</i>	Bulto X 50 Kg	91 Bultos
DAP	Químico	<i>Nitrógeno 18% Fosforo 46 % Potasio 0%</i>	Bulto X 50 Kg	91 Bulos
NITROXTEM	Químico	<i>Nitrógeno 40% Azufre 6% Potasio 0%</i>	Bulto X 50 Kg	91 Bulos
KCL	Químico	<i>Nitrógeno 0% Fosforo 0% Cloruro De Potasio 60%</i>	Bulto X 50 Kg	91 Bulos
10-30-10	Químico	<i>Nitrógeno 10% Fosforo 30% Potasio 10%</i>	Bulto X 50 Kg	182 Bultos



Sembramos a Colombia para el mundo

NUTRI FOLIAR COMPLETO	Químico	<i>Nitrógeno Total 220 G/L Nitrógeno Ureico 200g/L Magnesio 2.5 G/L Azufre 5 G/L Manganeso 0.55g/L Cobre 0.25g/L Hierro 1.0 G/L Boro 0.30 G/L Molibdeno 0.03 G/L Zinc 1.60 G/L Fitohormona 0.50</i>	Tarro X 1litro	91 Unidades X Litro
INSECTICIDA KARATEZEON	Insecticida Químico	<i>Lambda Cihalotrin</i>	Tarro X 1litro	91 Unidades X Litro
FUNGICIDA SIALEX	Fungicida Químico	<i>Procyimidone 500g/L</i>	Tarro X 1litro	91 Unidades X Litro
CARBENDAZIM	Fungicida Químico	<i>Carbendazim 500g/L</i>	Tarro X 1litro	91 Unidades X Litro
EXALT 60	Insecticida Químico	<i>Spinetoram</i>	Tarro X 1litro	45 Unidades X Litro
CONFIDOR	Insecticida Químico	<i>Imidacloprid SC 350 (350 g/L)</i>	Tarro X 1litro	46 Unidades X Litro
MICORRIZAS	Orgánico	<i>Propangulos micorrizales infectivos 60-80 por gr de suelo. Esporas viables 150-300 por gr de suelo. Raíces colonizadas superiores al 45%.</i>	Bulto x 50 kg	91 bultos
AGROCOMPOST	fertilizante orgánico	<i>Humedad 25% ceniza 30% materia orgánica 40% ph 7.5 relación carbono /nitrógeno 10 nitrógeno orgánico >1.0% fosforo >1.0% potasio >1.0% calcio<0.80% magnesio>0.50% azufre <0.15% hierro <0.70% magnesio 100ppm cobre 30ppm zinc 100ppm boro 30ppm sodio <0.10% sílice 20%</i>	Bulto x 50 kg	364 bultos
SAFER SOIL	Orgánico	<i>Trichoderma asperallum trichoderma atravidido ,</i>	Bolsa x 1 kg	91 bolsas



Sembramos a Colombia para el mundo

		<i>trichoderma harzianum</i> <i>paecylomices</i>		
SAFERMIX	Orgánico	<i>Beauveria bassiana</i> , <i>metarhizium anisopliae</i> , <i>lecanisillum lecanii</i> , <i>bacilos thurigiensis</i> , spp	Bolsa x 1 kg	91 bolsas
CAL LIQUIDA	Orgánico	<i>Calcio total 243 g/l</i> <i>magnesio 82 g/l</i>	Tarro x 1litro	182 litros
NEMATICIDA BIOLÓGICO RUTINAL	Orgánico	<i>Extracto de ruda100g/l</i>	Tarro x 1litro	91 unidades x litro
EXTRACTO DE AJO Y AJI (ALISIN)	Orgánico	<i>Ajo 100g/l</i> <i>Ají 100g/l</i>	Tarro x 1litro	91 unidades x litro
HUMITA 15	Orgánico	<i>Extracto Húmico, Ácidos Húmicos, Ácidos Fúlvicos, Potasio.</i>	Tarro x litro	91 Unidades

Nota 1: De acuerdo con las necesidades del proyecto y a los tiempos de entrega requeridos, la entidad podrá adjudicar total o parcialmente la presente convocatoria a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

Nota 2: La presente invitación no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

Nota 3: La adjudicación de la propuesta, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la CCI, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a negociar, incluso después de adjudicada.

Nota 4: La Corporación se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa. El número de elementos a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.

Nota 5: El proponente deberá allegar, junto con los documentos de su propuesta, la ficha técnica de los productos - insumos ofertados indicando claramente su marca y demás especificaciones ofrecidas. Así mismo, debe especificar el valor del transporte externo al valor individual del producto en punto de entrega - casco urbano del municipio de Algeciras Huila.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Invitación abierta y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia, la Constitución Política y el Código de Comercio y las demás normas del derecho privado concordantes o complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las disposiciones anteriores, se aplicarán las normas civiles pertinentes.

Los destinatarios de la invitación deberán seguir estrictamente los parámetros y condiciones del presente documento para garantizar entre quienes participen una selección transparente, objetiva y equitativa.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad de los destinatarios de la invitación, y no compromete a la Corporación, por su omisión o inobservancia.

La presente invitación a ofrecer no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios de la presente invitación, ni a contratar la totalidad de los servicios ofertados, y por lo tanto estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, así como a cerrar o dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa del mismo, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar es de compraventa con entregas en las fechas acordadas y un punto de entrega: Casco Urbano del municipio de Algeciras - Huila; su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el contrato que se celebre y, en lo no previsto, por la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, una vez firmado el contrato, luego de adjudicada la presente Invitación a Ofertar, deberá realizar, entre otras, las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas o características descritas en el Numeral 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, de los presentes términos de referencia, a los beneficiarios del proyecto.
2. Entregar los bienes en las fechas acordadas con la Corporación, en un punto de entrega: Casco Urbano del municipio de Algeciras - Huila.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento lo establecido en la propuesta presentada, términos de referencia, la Ley y demás normas pertinentes.
4. Allegar a la Corporación, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.
5. Asumir los gastos de perfeccionamiento del contrato.

6. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicione o modifiquen.
7. Cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar.
8. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
9. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
10. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
11. Reparar los daños y perjuicios que cause a la Corporación y beneficiarios por el incumplimiento del contrato.
12. Presentar y sustentar oportunamente a la Corporación y/o a los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera, por parte de la supervisión del contrato.
13. Participar activamente en las reuniones que se generen en la ejecución, puesta en marcha y seguimiento del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
14. Disponer o abrir una cuenta bancaria, en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
15. Presentar para su aprobación, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.
17. Informar inmediatamente a la Corporación y a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Brindar trato respetuoso y adecuado a los beneficiarios del programa.
19. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Corporación, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos. La información que se genere en el marco del contrato debe ser entregada por el Contratista a la Entidad, en los términos y condiciones definidos y en los tiempos, términos y condiciones que el supervisor defina.
20. Designar a una persona como enlace con el supervisor del contrato para garantizar la comunicación permanente.
21. Los insumos deben cumplir con la normatividad ICA; fecha de vencimiento superior a un año, sin enmiendas en etiquetas o daños en los contenedores.

Obligaciones Específicas:

Entrega de los bienes. La implementación del proyecto requiere que el contratista despliegue varias actividades, las cuales se dividen en las fases que a continuación se contemplan:

a. Acciones en la Fase de Alistamiento:

- 1) La Corporación exigirá al oferente el cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas de producto, de conformidad a lo establecido en los requerimientos técnicos exigidos en el marco de la ejecución del contrato.

- 2) El oferente seleccionado deberá atender el cronograma de entregas acordado con la Corporación, en las fechas, lugares de entrega y aspectos logísticos. La Corporación define el funcionario que acompañará la entrega y se intercambiarán entre ésta y el contratista los datos de contacto de las personas que estarán presentes en la entrega, programando esta actividad con el suficiente tiempo para coordinar las acciones administrativas y logísticas que se requieran.
- 3) El oferente seleccionado será responsable por todas las obligaciones inherentes al bodegaje o almacenamiento, custodia o transporte de los materiales y elementos que deba suministrar hasta el sitio de entrega.
- 4) En caso de existir pérdida o deterioro de los bienes por cualquier circunstancia antes de ser recibidos por los beneficiarios, los costos de reposición deben ser asumidos por el oferente seleccionado.
- 5) Cualquier controversia relacionada con la garantía, calidad, idoneidad, seguridad e información de los productos entregados con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidas por el oferente seleccionado de conformidad con la Ley 1480 de 2011; La Corporación no es parte de las relaciones de consumo que puedan surgir como consecuencia de las obligaciones de este contrato. Sin embargo, el oferente reconoce que el destinatario final de las adquisiciones realizadas, será cada uno los beneficiarios del proyecto, razón por la cual, en caso de reclamaciones, los beneficiarios podrán acudir directamente al vendedor para hacer efectivas las garantías correspondientes, sin perjuicio de que la Corporación remita y/o facilite los documentos necesarios para el efecto.

b. Acciones de Entrega:

- 1) El oferente seleccionado no podrá hacer entrega de ningún bien sin la autorización y presencia de un funcionario de la Corporación previamente autorizado.
- 2) El contratista realizará las entregas en las cantidades, especificaciones técnicas establecidas en la propuesta conforme a las condiciones fijadas en el numeral 2 de los presentes términos de referencia, en los lugares y fechas establecidas, de acuerdo al cronograma establecido concertadamente con La Corporación.
- 3) El oferente seleccionado deberá garantizar el adecuado empaque y embalaje de los bienes a suministrar con el fin de garantizar la entrega en óptimas condiciones, en los casos en que sea necesario.
- 4) El oferente seleccionado deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con las entregas.
- 5) La información acerca de las garantías de los productos entregados, deberá estar clara para los beneficiarios en el momento de la entrega por parte del oferente seleccionado.
- 6) El oferente seleccionado deberá entregar junto con los bienes, el manual de uso y de funcionamiento de los mismos (cuando aplique).
- 7) El oferente seleccionado deberá informar con claridad la vida útil del producto, así como los cuidados, manejos y mantenimientos mínimos que se deben tener con el producto para aprovechar su utilidad.
- 8) En los productos que aplique el oferente deberá contemplar su instalación y capacitación en su utilización sin que se genere costo alguno, por lo que el costo de este servicio no podrá afectar el precio fijado, ni podrá ser transferido al beneficiario.
- 9) El oferente seleccionado deberá asegurar la entrega de los bienes solicitados y avalados a los beneficiarios.
- 10) Las entregas se realizan en presencia de funcionarios de la Corporación y el personal del oferente seleccionado, quienes se encargan de verificar el estado de los productos y la recepción por parte de los beneficiarios.

- 11) Como resultado de la entrega, se levantará un Acta de Entrega a Satisfacción con firma y huella de los beneficiarios y registro fotográfico, los cuales serán la evidencia y el soporte de la entrega para los efectos pertinentes.
- 12) En consideración de lo anterior, el oferente seleccionado realizará las entregas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta y a las condiciones fijadas en las Fichas Técnicas de Producto, y en los lugares y fechas acordadas, conforme al cronograma establecido concertadamente con La Corporación.

c. Garantía:

- 1) La Corporación verificará que los bienes entregados correspondan a la ficha de especificaciones técnica del Producto. Adicionalmente, para la entrega de los bienes deberá presentar la Garantía la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems de bienes y/o equipos con sus especificaciones técnicas, cuando estas apliquen. El término de la garantía técnica debe ser mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y/o equipos a los beneficiarios, cumpliendo con los requisitos de calidad, idoneidad, seguridad e información.
- 2) La garantía técnica deberá amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes.
- 3) Esta garantía deberá amparar la calidad de los bienes y tendrá vigencia por el lapso de la de las diferentes garantías constituidas, por lo tanto, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente seleccionado, quien se compromete para con La Corporación a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional por el término de la garantía.
- 4) El término de respuesta de la garantía deberá ser dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato o el beneficiario.
- 5) La garantía corresponde al cambio de los bienes por mal funcionamiento y/o mala calidad de los mismos, cuando se requiera. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del oferente seleccionado, sin que generen un costo adicional para La Corporación.

NOTA: La Corporación se reserva el derecho de incluir las cláusulas y condiciones que considere necesarias para la ejecución del contrato respectivo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será contado a partir de su perfeccionamiento y por el término de un mes, sin perjuicio del tiempo otorgado para la garantía, es decir, la garantía irá más allá de la duración del contrato.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

3.1 Valor

La disponibilidad de recursos para la presente contratación ha sido determinada en el Plan Operativo del Contrato y su respectivo plan de adquisiciones, por lo que la Corporación cuenta con un monto de \$ 240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE) de disponibilidad presupuestal para cumplir los compromisos financieros derivados de este contrato.

3.2 Forma de pago



El pago del contrato se realizará mínimo dentro de los 20 días siguientes a la entrega de los insumos mencionados en el Numeral 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato por parte de la Corporación. El pago se hará contra entrega de totalidad insumos contratados, previa aprobación de la póliza de cumplimiento y presentación de la cuenta de cobro/factura con el cumplimiento de los requisitos de Ley y acta de recibo a satisfacción de los bienes detallados en el objeto del contrato, la cual deberá estar firmada por el coordinador del proyecto.

Nota: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, transporte, bodegaje, cargue, descargue, embalaje, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluido IVA (de los bienes que aplique), estampillas, tasas, y contribuciones tanto del orden nacional, departamental, distrital o municipal y los costos directos o indirectos respectivos que se generen por la ejecución del proceso y contrato gastos de envío, tasas y contribuciones derivadas de la ejecución del contrato.

Nota 2: El pago de los insumos y demás gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato, serán con cargo a los recursos del Contrato No. 257 de 2022, suscrito entre El Fondo Colombia en Paz y la Corporación, siempre que se cuente con la disponibilidad de los recursos en caja.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los bienes deberán ser entregados en un punto de entrega: casco urbano del municipio de Algeciras - Huila.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES DE INTERESES

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. El oferente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (por el cual se expide el Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El oferente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

6. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación, podrá solicitar a los oferentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, aclare, complete o corrija los documentos que requiera en un plazo determinado. La omisión de los requisitos, documentos e información necesaria e indispensable para LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO PODRÁ SUBSANARSE. Toda otra omisión, podrá ser subsanada por los oferentes, de conformidad con la ley y lo señalado en los presentes términos de referencia.

Una vez La Corporación haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas; la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de experiencia adicional a la habilitante, tiempo de entrega, garantía adicional y precio soportados en los puntajes



que se señalan en el capítulo de calificación, sobre una base de 100 puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

IV. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, únicamente en medio digital a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de correo proyecto3882granadillaalgecira@cci.org.co, desde el día **06 de JULIO 2023** hasta **3:00 PM del 20 de julio de 2023**. En el asunto del correo formulando su propuesta dentro del proceso de selección, se deberá denominar **PROCESO INSUMOS AGRÍCOLAS - CONTRATO 257 - GRANADILLA- ALGECIRAS**.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del oferente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la Propuesta, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la Corporación lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

3.1 PROPUESTA TÉCNICA

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas o personas naturales con domicilio en Colombia, que demuestren experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia.

El oferente deberá demostrar su experiencia específica aportando a la propuesta técnica, los certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la realización de actividades relacionadas con **la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas**.

Dicha documentación, deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)

- Objeto claramente definido y actividades desplegadas.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

El oferente debe acreditar, mediante certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos tres (3) años, en actividades relacionadas con **la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas**. Estos documentos deben ser emitidos por las dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas. La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, debe ser igual o superior al 40% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.

Los proponentes deberán aportar mínimo un (1) certificación y máximo diez (10).

Los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicios relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, sean iguales, similares o contengan alguna conexión con las siguientes actividades: **la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas**. La Corporación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Los documentos que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que los documentos aportados no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en los documentos, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

La propuesta técnica podrá ser presentada en formato de cotización acompañada con la siguiente documentación que demuestre la idoneidad del proveedor:

- Carta de presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el representante legal del oferente o por la persona natural proponente.
- Un documento firmado por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, en la que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta, y de que, en caso de quedar adjudicatario del contrato, cumplirá la normatividad vigente aplicable.
- Certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la experiencia específica del oferente.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El oferente deberá establecer en su propuesta económica, además del valor unitario de los productos, el valor total, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma

fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso, los descuentos si hubiere lugar a ellos.

- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- En la Propuesta, el oferente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la Corporación lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el oferente con la presentación de su propuesta.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del oferente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

4. DOCUMENTOS EXIGIDOS

4.1 DE CONTENIDO JURÍDICO

4.1.1 Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente, sea personal natural o jurídica, en la que declarará expresamente que:

a. Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

- Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación solicite previas a la adjudicación.
- No conoce ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Corporación y/o con el proyecto *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.
- No estar incurso en ninguna causal inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes
- La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea y que, para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, tres (3) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente, que su actividad comercial u objeto social debe



comprender el objeto de la presente invitación y que a la fecha de cierre de la convocatoria cuenta con por lo menos tres (3) años de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

4.1.3 Acta de asamblea de accionistas, junta de socios o equivalente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal de la persona jurídica oferente se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

4.1.4 Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.5 Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del representante legal y de la entidad oferente cuando este sea persona jurídica, o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.6 Antecedentes judiciales

Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.7 Registro nacional de medidas correctivas

Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural proponente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.8 Cedula de ciudadanía

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o natural oferente.

4.1.9 Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales



La persona jurídica oferente deberá adjuntar con su propuesta el certificado en el cual acredita que se encuentra a paz y salvo en las afiliaciones y pagos al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley seguridad social, ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica oferente.

Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

4.1.10 Registro único tributario

Los oferentes deberán aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.

4.1.11 Certificación de la cuenta bancaria

Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato y debe estar a nombre de la entidad oferente o de la persona natural oferente.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del oferente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Se verificarán los Estados Financieros del año 2022, debidamente certificados por contador público, firmados por el contador y revisor fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal), la Declaración de renta realizada a la DIAN del año 2022.

Las personas jurídicas incurso en causal de disolución, no serán objeto de evaluación y serán propuestas **RECHAZADAS**.

4.2.1 Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad¹

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

¹ El artículo 19 del Código de Comercio señala que está obligado a llevar contabilidad, de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales, todo aquel que sea considerado comerciante, independientemente si se trata de una persona natural o jurídica



Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

4.2.1.1 Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el oferente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.

4.2.1.2 Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.

4.2.1.3 Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

4.2.1.4 Estados financieros del año 2022 firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal.

4.2.1.5 Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

4.2.1.6 Declaración de renta realizada a la DIAN del año 2022.

4.2.1.7 Dictamen del revisor fiscal (si aplica)

4.2.2 Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

4.2.2.1 Certificación suscrita por contador y proponente en la que revelen de manera detallada cada uno de los rubros financieros que componen los indicadores. (estos datos deben ser coherentes con la declaración del proponente)

4.2.2.2 Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.

4.2.2.3 Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

4.2.2.4 Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

4.2.2.5 Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos años gravables como persona natural.

NOTA 1: En el evento en que las personas jurídicas cuenten con el órgano de revisoría fiscal, los documentos que se presenten y señalados anteriormente, deberán allegarse firmados por éstos.

NOTA 2: Si el oferente presenta los documentos en la forma exigida, **CUMPLE** con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro del plazo indicado por la Corporación aporte las aclaraciones solicitadas, en caso contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.

5. INDICADORES

5.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,4
El índice de liquidez mínimo del oferente es el siguiente:

$$IL \geq 1,4$$

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez
AC = Activo corriente B G
PC = Pasivo corriente

5.2 ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

La razón de endeudamiento no debe ser superior al 60%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el oferente debe ser igual o menor de 60%. Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del oferente es el siguiente:

$$E \leq 0,60$$

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:

$$E = \frac{PT}{AT}$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

5.3 ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 40% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA



5.4 INGRESOS PROMEDIO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, DEBE SER COMO MÍNIMO UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA PROPUESTA VALOR DE LA PROPUESTA

NOTA 1: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros del año 2022

NOTA 2: Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como **CUMPLE**, el oferente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

V. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes y puntajes mínimos calificables de estos términos de referencia para continuar con el proceso de evaluación económica. En el evento en que no cumplan con los requisitos jurídicos habilitantes no podrían continuar en el proceso respectivo de selección. Es decir, los documentos jurídicos habilitan o deshabilitan la propuesta.

1. DOCUMENTACIÓN DEL CONTENIDO JURÍDICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	HABILITANTE

2. DOCUMENTACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS.

Los documentos e indicadores que se mencionan en los numerales anteriores 4.2. y 5. Son verificables y como tales, se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará “**CUMPLE FINANCIERAMENTE**”. En caso contrario, se declarará que “**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**”.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará “**CUMPLE TÉCNICAMENTE**”. En caso contrario, se declarará que “**NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**”.

EXPERIENCIA	PUNTAJE
-------------	---------

En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos tres (3) años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 40% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.	HABILITANTE
--	-------------

Nota: Los proponentes deberán aportar mínimo UNA (1) certificación y máximo diez (10) para acreditar la experiencia mínima aquí requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Revisión por parte del área que requiere la contratación, en la que analizarán todas las ofertas. Obtendrá mayor calificación aquel oferente que realice la postura más económica, que demuestre mayor experiencia y mayor plazo para el pago. Estos factores tienen un valor de 100 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

- a) Número de Contratos Adicionales: HASTA 20 PUNTOS. El oferente deberá aportar, adicional a la experiencia habilitante, certificaciones de contratos de Servicios de la venta, suministro, comercialización y/o distribución de Insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas para el sector agrícola
- b) Mayor plazo para el pago: HASTA 10 PUNTOS. La Corporación pagará el valor de los elementos adquiridos dentro de los 20 días siguientes a la entrega total del proyecto; sin embargo, el oferente que ofrezca un mayor plazo para el pago, obtendrá hasta 10 puntos.
- c) Factor económico: el proponente cuya oferta sea de menor valor obtendrá hasta 70 puntos

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES: venta, suministro, comercialización y/o distribución de Insumos agrícolas y/o la venta, suministro, comercialización y/o distribución de insumos agrícolas para el sector agrícola.	Entre 1 y 2 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$10.000.000.
		2 PUNTOS
		Entre 3 y 4 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$10.000.000.
6 PUNTOS		
Entre 5 y 6 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$10.000.000	10 PUNTOS	



Sembramos a Colombia para el mundo

		Entre 7 y 8 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$10.000.000.	15 PUNTOS
		Entre 9 y 10 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$10.000.000	20 PUNTOS
FACTOR PLAZO PARA EL PAGO	Días de plazo para el pago	Pago a los 20 días de la entrega de los elementos.	0 puntos
		Pago a los 30 días de la entrega de los elementos.	2 puntos
		Pago a los 40 días de la entrega de los elementos.	5 puntos
		Pago a los 60 días de la entrega de los elementos.	8 puntos
		Pago a los 90 días de la entrega de los elementos.	10 puntos
FACTOR ECONOMICO - Menor Precio			HASTA 70 PUNTOS
TOTAL			HASTA 100 PUNTOS

La evaluación económica y de calidad define el puntaje final, siempre que el oferente haya cumplido con los requisitos HABILITANTES, incluyendo los de EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

El puntaje económico será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 100}}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X 100}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que demuestre mayor NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES; de persistir el empate, se dará por ganador al proponente que, con la sumatoria de los valores con los contratos, convenios, órdenes de compra y servicio que allegue, acredite el mayor valor de recursos ejecutados.

6. CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Corporación sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	06 de julio de 2023
Formulación y respuesta a las observaciones	Desde 06 de julio de 2023 hasta el 17 de julio de 2023 hasta las 5:00 pm, ÚNICAMENTE a través del correo electrónico proyecto3882granadillaalgecira@cci.org.co
Cierre de la convocatoria	20 de Julio 2023 a las 3:00 PM
Evaluación de las propuestas	21 de julio de 2023
Adjudicación	Se realizará por el comité técnico de implementación del proyecto

1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Oferentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico proyecto3882granadillaalgecira@cci.org.co

2. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Oferentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, a las 5 PM.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la corporación lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de la corporación www.cci.org.co y demás medios que se utilicen para publicitar esta convocatoria, antes de la fecha de cierre.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

3. ADENDAS

La Corporación comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

4. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando el oferente tenga, tres (3) años o menos de creación o constitución de la persona jurídica y en caso de que sea persona natural, que se encuentren debidamente registradas en la cámara de comercio con dos años de anterioridad.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando el oferente no demuestre experiencia certificada en el objeto de la presente invitación.
- Cuando la persona no se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios. Y en caso de que el proponente sea persona natural, cuando esta no demuestre que se encuentra al día en los pagos a su seguridad social.
- Cuando no se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al oferente dentro del plazo indicado ó cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- Cuando la duración de la persona jurídica, según el acta de conformación o el Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y dos (2) años más. Cuando la persona natural no tenga su matrícula de comercio vigente.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en sitio diferente al indicado en los términos.
- Cuando la redacción de la propuesta sea confusa e induzca a error.
- Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por el oferente, firmada por el representante legal de la persona jurídica o firmada por la persona natural proponente.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes.
- Cuando el oferente no presente la propuesta por **la totalidad de los bienes y/o servicios** que se requieren.

- Cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y en el Anexo No. 3. “Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas”
- Cuando la oferta económica no contenga la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 7 “Formato Propuesta Económica”.
- Cuando no se allegue por el oferente, debidamente firmado y diligenciado el Anexo No. 5 “Certificado de Garantía Técnica”.
- Cuando no se allegue por el oferente, debidamente firmado y diligenciado el Anexo No. 6 “Propuesta de tiempo de entrega de la totalidad de los elementos ofrecidos”.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas económicas presentadas por los diferentes oferentes sobrepasen el valor de la disponibilidad presupuestal establecida en los presentes teminos de referencia

6. INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA

Si durante el término de evaluación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el oferente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la entidad, La Corporación solicitará las aclaraciones correspondientes y en caso que no satisfagan las inquietudes de la administración, se rechazará la propuesta.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, en las declaraciones o en los documentos soportes, cuando no coincida lo señalado por el oferente en su propuesta y lo aportado en los Formatos y Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de la misma, su capacidad jurídica, entre otras.

7. PROPUESTAS TOTALES

El oferente presentará una propuesta que contenga todos los requerimientos establecidos en los formatos técnicos del Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas, ni condicionadas, por lo tanto, **el oferente deberá incluir la totalidad de los bienes y/o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual**; so pena de rechazo de la propuesta.

Por cada oferente, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un oferente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El oferente deberá presentar su propuesta, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en el acápite 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, para lo cual deberá diligenciar y firmar el Anexo No. 3 “Formato Aceptación de Especificaciones Técnicas” en el cual el oferente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, sin perjuicio de la verificación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Será motivo de rechazo de la propuesta, cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el acápite 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, de los términos de referencia o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al citado anexo o al objeto, alcance, u obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

9. CONDICIONES ECONOMICAS DE LA PROPUESTA

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 7 “Formato Propuesta Económica”, que contenga la información descrita en el citado formato por escrito y en digital. Además, deberá anexar la propuesta económica en archivo Excel con cada uno de los rubros, ítems y descripciones que considere necesarias.

El oferente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los ítems establecidos en el Anexo No. 7 “Formato Propuesta Económica”, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite 2 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de los términos de referencia; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo todos los gastos, costos directos e indirectos, y la totalidad de tributos a los que haya lugar.
2. La oferta económica deberá contener la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 7 “Formato Propuesta Económica”; si no se cumple con esta condición la oferta será rechazada.
3. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
4. Son de cargo exclusivo y responsabilidad del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, similares y otros conceptos que genere el contrato.
5. El oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
6. El Oferente, deberá manifestar expresamente, si el bien y/o servicio solicitado incluye el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que el servicio este excluido o exento del IVA, el oferente deberá manifestar las normas en que se ampara.
7. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor total.
8. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en la propuesta económica con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y verificar que los precios unitarios ofertados no sobrepasen los precios techo y/o referencia establecidos por la Corporación para cada ítem.
9. En caso de presentarse errores aritméticos y/o cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la Corporación, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base (valor unitario antes de IVA) del bien y/o servicio incluido en

la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase uno o más precios techo y/o de referencia establecidos en el estudio de mercado.

10. La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total de la propuesta económica aproximado al entero). En caso que el oferente presente su oferta económica con decimales en su valor total de la propuesta o que del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento por corrección aritmética, la Corporación aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

11. Serán de la exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Los oferentes, con la presentación de su propuesta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso en virtud de su ejecución que sea propiedad o se encuentre bajo custodia del proyecto, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por la Corporación. El Contratista se comprometerá a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

11. CLÁUSULA DE RESERVA

La Corporación se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Corporación podrá determinar en el contrato otros amparos diferentes a los que se mencionan a continuación, que deberá constituir el oferente seleccionado, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país.

CLASE DE RIESGO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS	20% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas

13. CONTROL DE LA EJECUCIÓN



La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del coordinador del proyecto o la persona que este designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Corporación.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Corporación las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto Granadilla - Algeciras - FCP

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para la venta y entrega de insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila, en el marco del Proyecto denominado: *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.

Por medio de ésta y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es *“seleccionar a una persona natural o jurídica que realice la venta y entrega insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila”*.

Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la celebración del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- b. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación Colombia Internacional - CCI solicite previas a la adjudicación.
- c. La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.
- d. No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Corporación y/o con el proyecto *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.
- e. Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- f. Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- g. Que en caso que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución dentro del término señalado para el efecto.
- h. Que cuento con la capacidad de organización técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.

- i. Que los activos y recursos que conforman mi patrimonio y/o de la persona jurídica que represento, provienen de actividades lícitas.
- j. Que los valores unitarios de nuestra propuesta, son fijos durante la ejecución del contrato, incluso durante su liquidación si hubiere lugar a ello.
- k. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- l. Que conozco los términos de referencia del proceso de selección y todos los anexos que se deben presentar, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
- m. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- n. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el oferente, ni su representante legal, ni sus administradores se encuentran incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política.
- o. Que el (oferente) y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- p. Que mi información básica se resume así:

Nombre de la Persona Jurídica o natural	
Nit	
Representante Legal (Para personas jurídicas)	
Plazo para ejecutar el contrato	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos ofrecidos en el Anexo correspondiente.
Validez de la propuesta	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia no menor a 60 días.

- q. Que como oferente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en los términos de referencia.
- r. Manifestamos en calidad de oferentes que, una vez conocida la información contenida en el proceso de selección del asunto, hemos efectuado nuestro propio análisis y hemos indagado plenamente los riesgos, contingencias, y otros datos necesarios para el buen desarrollo del contrato y determinar, de esta manera, los valores de nuestra oferta.
- s. Acepto que las comunicaciones que deba hacer la Corporación en desarrollo del proceso de selección y en la ejecución del contrato, se efectúen de manera electrónica al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación.
- t. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
 NIT: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (personas jurídicas): _____
 CC: _____
 TELÉFONOS: _____
 DIRECCIÓN: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 CIUDAD: _____
 FIRMA DEL PROPONENTE: _____



ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto Granadilla - Algeciras - FCP

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para la venta y entrega de insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila, en el marco del Proyecto denominado: *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de* _____ de la empresa (persona jurídica) _____

con NIT No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente:

FIRMA REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

NOMBRE:

C.C No.

Email:

Número de contacto:

* En caso de Persona Jurídica, la presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la SOCIEDAD no esté obligada a tener Revisor Fiscal. Si la empresa tiene menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

** Si el oferente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes o no tiene personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá hacer dicha manifestación.

*** Si se trata de persona natural, la persona deberá allegar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral y, deberá certificar, en caso de que tenga personal a cargo, que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



ANEXO No. 3 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto Granadilla - Algeciras - FCP

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para la venta y entrega de insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila, en el marco del Proyecto denominado: *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, **DECLARO Y ACEPTO** conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y principalmente, el acápite **“2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y demás documentos del Proceso de Selección. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los términos de referencia, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la Corporación Colombia Internacional - CCI a través de los Términos de Referencia y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO**.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:



ANEXO No. 4 CERTIFICADO DE GARANTÍA

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto Granadilla - Algeciras - FCP

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para la venta y entrega de insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila, en el marco del Proyecto denominado: *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.

El suscrito(a) _____ en mi condición de _____ de _____, en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, referente a lo establecido para la garantía técnica y bajo la gravedad del juramento oferto que:

Garantizo a La Corporación Colombia Internacional - CCI, que el servicio objeto del presente proceso de selección, cumple con las condiciones técnicas, por lo cual me responsabilizo por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los insumos utilizados, sus componentes, características, recurso humano y demás aspectos logísticos, por un período no inferior a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el artículo 17 del decreto 735 del 17 de abril de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Adicionalmente, oferto garantía técnica mínima **de 6 meses** para los bienes que se entreguen derivados de la adjudicación de la presente convocatoria y del correspondiente contrato, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:



ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.
Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:
Corporación Colombia Internacional - CCI
Contrato No. 257 de 2022
Proyecto Granadilla - Algeciras - FCP
Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para la venta y entrega de insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila, en el marco del Proyecto denominado: *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO OFERENTE que ME COMPROMETO a cumplir con el siguiente ofrecimiento económico, por tanto asumiré todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato ni el menoscabo de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, ofertó de forma con precio fijo, los servicios y bienes requeridos objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ pesos MCTE (\$_____), como se discrimina en el anexo correspondiente.

En el siguiente cuadro se detalla la descripción, la unidad de medida, cantidad de elementos o bienes requeridos, valor unitario sin IVA, porcentaje IVA, valor unitario con IVA, valor total sin IVA, valor total con IVA, de cada uno de los ítems requeridos dentro de la presente invitación a ofertar.

Insumo	Descripción (Incluir composición, presentación)	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario sin IVA	% IVA	Valor unitario con IVA



CCI CORPORACIÓN
COLOMBIA
INTERNACIONAL
Sembramos a Colombia para el mundo

Valor total sin IVA						
Valor total con IVA						

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

NOMBRE:
C.C.
Email:
Número de contacto:



ANEXO No. 6

FICHA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

Corporación Colombia Internacional - CCI

Contrato No. 257 de 2022

Proyecto Granadilla - Algeciras - FCP

Calle 16 No 6 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

Referencia: Proceso de selección para la venta y entrega de insumos agrícolas en un punto de entrega: Casco urbano del municipio de Algeciras Huila, en el marco del Proyecto denominado: *“Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila”*.

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO OFERENTE que ME COMPROMETO a cumplir con el siguiente ofrecimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, por tanto asumiré todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato ni el menoscabo de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, ofertó de forma con precio fijo, los servicios y bienes requeridos objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ pesos MCTE (\$ _____), como se discrimina a continuación:

INSUMOS PARA EL PROYECTO Rubro 1.2 Insumos		
PRODUCTOS	PRESENTACION	CANT.



Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto: